



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2024 - Año del 75 Aniversario de la gratuidad
Universitaria en La República Argentina".*

PROYECTO DE LEY

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos
Aires sancionan con fuerza de**

LEY

ARTÍCULO 1º: Establézcase que, en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires, tanto de gestión estatal como privada, se utilizará el idioma español conforme a las normas establecidas por la Real Academia Española (RAE).

ARTÍCULO 2º: Restrínjase el uso del lenguaje inclusivo, expresado de forma oral o escrita, en todas las actividades educativas que se desarrollen dentro de los establecimientos educativos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: A los efectos de la presente ley, entiéndase por lenguaje inclusivo a cualquier modificación de las reglas idiomáticas del español que implique la alteración de las formas gramaticales de género, incluyendo el uso de signos, letras o morfemas que deformen las palabras.

ARTÍCULO 4º: El Poder Ejecutivo de la Provincia determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 5º: La autoridad de aplicación establecerá los mecanismos de supervisión y sanción para asegurar el cumplimiento de la presente ley acorde a la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2024 - Año del 75 Aniversario de la gratuidad
Universitaria en La República Argentina".*

FUNDAMENTOS

HONORABLE SENADO: El presente proyecto de ley surge en un contexto donde las decisiones sobre políticas educativas requieren un análisis exhaustivo. Recientemente, el Gobierno Provincial ha destinado más de 4 mil millones de pesos para la adquisición de 1.218.000 libros y materiales didácticos en el marco del programa "ESI en las escuelas bonaerenses, más derechos en las aulas", entre los cuales se incluye el título "Lenguaje Inclusivo y ESI en las aulas. Propuestas teórico-prácticas para un debate en curso". La incorporación de este tipo de contenidos ha generado preocupación sobre la pertinencia de promover el lenguaje inclusivo en los establecimientos escolares, especialmente en el contexto de crisis educativa que atraviesa nuestra provincia.

En un momento en el que, según las Pruebas Aprender 2023, el 32,7% de los estudiantes de la provincia no adquieren los conocimientos básicos de Lengua a la vez que, acorde al Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE), el 46% de los alumnos de 3er grado a nivel nacional no comprende un texto adecuado a su edad, resulta imperioso que los estudiantes deban dominar primero las normas básicas del idioma antes de emprender experimentos lingüísticos. La discusión sobre el lenguaje inclusivo no responde a las necesidades reales y desafíos que los más chicos deben enfrentar. La educación de una generación no puede comprometerse en nombre de una agenda que no tiene pruebas de mejorar la comprensión ni la inclusión en términos prácticos y medibles.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2024 - Año del 75 Aniversario de la gratuidad
Universitaria en La República Argentina".*

Además, debemos recordar que la Ley de Educación Provincial N.º 13.688 establece como uno de los objetivos del nivel secundario la formación de "escritores con profundos conocimientos de la lengua española". Este objetivo resalta la importancia de un sólido desarrollo en el manejo del idioma español, como herramienta fundamental para el desarrollo académico y profesional de los estudiantes. Permitir el uso del lenguaje inclusivo, que altera las formas gramaticales tradicionales y la estructura del idioma, contradice este mandato y podría debilitar la competencia lingüística que nuestros estudiantes necesitan adquirir.

Este proyecto de ley, por tanto, no representa simplemente una defensa del idioma español; es una defensa de la educación pública de calidad y de los derechos de los estudiantes a recibir una formación que les permita pensar con claridad, expresarse con precisión y comunicarse eficazmente. Esta medida se manifiesta como una respuesta a la crisis educativa que pide que nos enfoquemos en lo que realmente importa: el aprendizaje efectivo y significativo.

Por lo manifestado precedentemente, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley con el fin de proteger y preservar el uso normativo del idioma español en nuestras escuelas. Al hacerlo, no solo defendemos la claridad y precisión en la comunicación, sino que también contribuimos a una educación de calidad que brinde a todos los estudiantes las herramientas necesarias para su éxito académico y profesional. La prioridad debe ser fortalecer las bases del conocimiento, asegurando que todos los estudiantes de nuestra provincia puedan comprender y utilizar su lengua de manera eficaz, sin añadidos que dificulten este proceso en un momento tan crucial para su formación. Debemos actuar con responsabilidad y firmeza, asegurando que el futuro de la educación en



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2024 - Año del 75 Aniversario de la gratuidad
Universitaria en La República Argentina".*

la Provincia de Buenos Aires esté basado en fundamentos sólidos y en la realidad de nuestros estudiantes, dotando a los más chicos de los contenidos que necesitan para construir el futuro que desean.